



DECRETO ALCALDICIO Nº **01528**

PUCHUNCAVÍ, **09 NOV. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con profesionales para llevar a cabo cápsulas basada en la historia y contingencia de los bailes chinos y danzantes de Puchuncaví; Resolución Exenta Nº532, de fecha 12.07.2021, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Decreto Alcaldicio Nº1431, de fecha 21 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales; el llamado a propuesta mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4011-41-L121; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba la subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública en su modalidad de contrato de suministro sobre **"CÁPSULA AUDIOVISUAL BASADA EN LA HISTORIA Y CONTINGENCIA DE LOS BAILES CHINOS Y DANZANTES DE PUCHUNCAVÍ"**, ID 4011-41-L121, al proveedor ESTUDIO ACUARIOVISIÓN, RUT Nº77.457.687-8, por un monto total de \$3.428.371.- (tres millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos), impuesto incluido (19%).
2. **CÉLEBRESE**, el contrato respectivo.
3. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere este contrato de suministro serán imputados al ítem correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Adquisiciones
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Archivo Dideco

MMU/JCGR/PCO/EPP/VAG/CGV/EVV/sff.-